



I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

DESCRIPCIÓN

La iniciativa busca resolver la baja modernización de los servicios culturales entregados al público por parte de instituciones patrimoniales intermediarias del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a través del financiamiento de proyectos patrimoniales de mejoramiento y modernización de bienes y/o servicios entregados al público.

PROPÓSITO

Aumentar la modernización de los servicios culturales entregados al público por parte de instituciones patrimoniales intermediarias del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

HISTORIA

Año de inicio: 1996
Año de término: Permanente
Otro tipo de evaluaciones externas: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA INICIATIVA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020. 	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución Gasto por beneficiario: No es posible evaluar El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 10,36). 	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.
Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pertinencia: El indicador no permite medir el objetivo del programa o iniciativa. Calidad: No es posible evaluar, dado que indicador no cumple con criterio de pertinencia. Resultados respecto al año anterior: No es posible evaluar, dado que indicador no cumple con criterio de pertinencia 	La información de ambos indicadores debe ser completada, ya que ninguno explica en sus metodologías cómo contribuyen a la medición de resultados relevantes de la iniciativa.

III. DESEMPEÑO 2020 DE LA INICIATIVA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



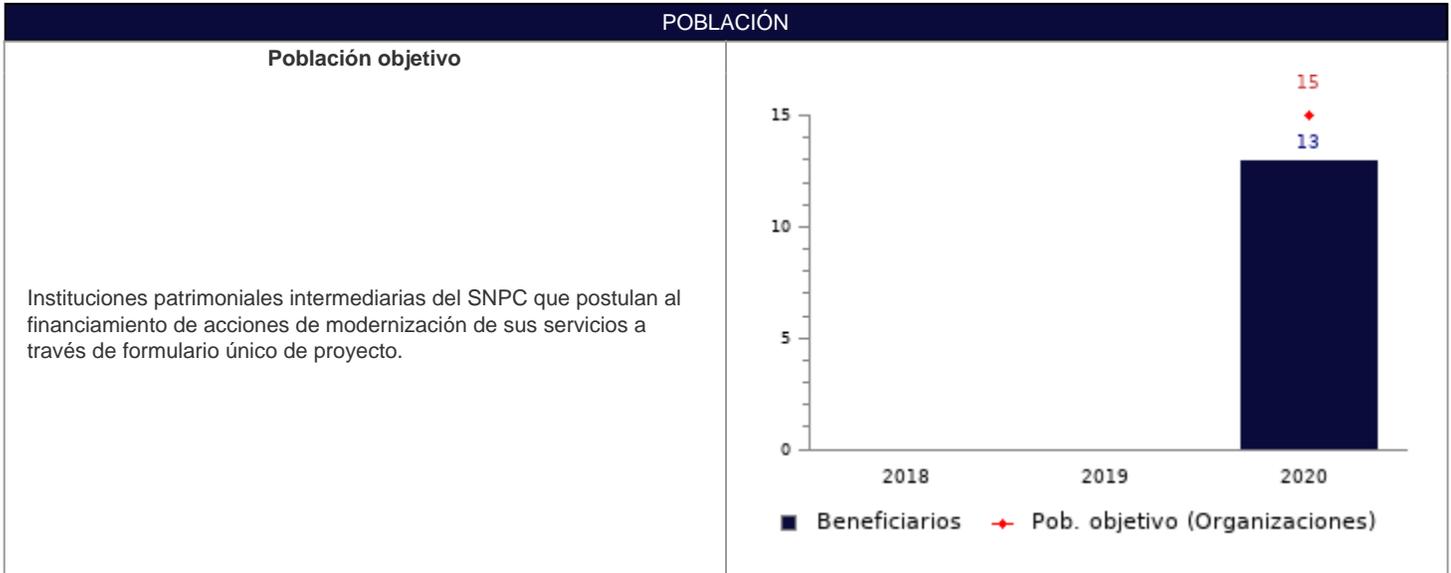
* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)		
Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
24 (Transferencias Corrientes)	0	2.131.241
Gasto total ejecutado	35.287	2.131.241



COBERTURA POR AÑO
2020
86,7%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)*		
2018	2019	2020
N/A	N/A	166.656

* Gasto por Beneficiario: $(\text{Presupuesto ejecutado año } t / \text{número beneficiarios efectivos año } t)$.

COMPONENTES
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Financiamiento de proyectos patrimoniales de mejoramiento y modernización de bienes y/o servicios entregados al público.	N/A	N/A	2.131.241	N/A	N/A	37	N/A	N/A	57.601,1
Gasto administrativo	N/A	N/A	35.287						
Total	N/A	N/A	2.166.528						
Porcentaje gasto administrativo			1,6%						

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de instituciones patrimoniales beneficiadas que logran ejecutar un 70% de las actividades comprometidas en el año t en relación al total de instituciones patrimoniales beneficiarias año t	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador no es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de Ejecución del Presupuesto Asignado de Proyectos Patrimoniales	N/C***	N/C***	99,0%	El indicador no es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

*** N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

IV. OTROS ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

La iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

La iniciativa no presenta información.

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: Debido a la crisis sanitaria por Covid 19 algunos proyectos del Fondo tuvieron que ser cancelados y otros no pudieron ejecutar actividades programadas presencialmente. Debido a esto los centros de responsabilidad devolvieron presupuesto a la Unidad el cual fue posteriormente redistribuido a otras iniciativas que sí contaban con capacidad de gasto.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Antecedentes: El Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, de ahora en adelante SNPC, en un organismo público creado para promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido. Siguiendo la definición elaborada por la UNESCO, se entiende por patrimonio cultural a un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien -individuo o colectividad-, afirma su nueva condición. El vasto mundo patrimonial contiene una diversidad de temáticas de valor público que deben ser fomentadas y garantizadas por el Estado chileno, en función de ello, actualmente el SNPC alberga a más de 13 instituciones patrimoniales de carácter nacional, como: la Subdirección Nacional de Archivos, la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural, el Museo Nacional de Bellas Artes, la Subdirección de Bibliotecas Públicas, el Centro Nacional de Conservación y Restauración, entre otros, que se encargan de ejecutar políticas, programas y proyectos particulares a cada una de sus áreas de desempeño.

El fomento del patrimonio cultural en Chile se transforma en política gubernamental hace 94 años con la creación de la ex Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en el año 1926. Todo este tiempo de historia permeado por la construcción de ires y venires dejan entrever un contexto donde, descrito por palabras de la UNESCO, el "patrimonio cultural" no siempre ha tenido el mismo significado, y en las últimas décadas ha experimentado un profundo cambio. Actualmente, ésta es una noción más abierta que también incluye expresiones de la cultura presente, y no sólo del pasado. El carácter ecléctico y cambiante de la cultura y el patrimonio en sí, incide estrechamente en el constante desarrollo de la investigación de colecciones patrimoniales, así como también, en la elaboración de nuevas metodologías de educación, difusión y mediación cultural que permitan democratizar el patrimonio cultural a toda la población y en ese sentido garantizar el derecho de acceso a la cultura consagrado en la ley N° 21.025 que crea el Ministerio de las Artes, Las Culturas y El Patrimonio y declara al patrimonio nacional como bien público.

El proceso de garantizar el derecho de acceso público al patrimonio debe tener en consideración el conjunto de desigualdades que afectan el pleno ejercicio de los derechos culturales, ya sea producto de brechas socioeconómicas, vinculadas a ingresos y educación; brechas territoriales, vinculadas a centralización en ciudades y capitales regionales; brechas de oportunidades, vinculadas a la participación en la experiencia cultural artística; o las brechas estéticas, vinculadas a experiencia artística propiamente tal (Política Nacional de Cultura 2017-2022: Pág. 78). Todas las variables descritas anteriormente juegan un rol preponderante a la hora de entregar mejores bienes y/o servicios a la población, entendiendo en ello que toda persona que se vincula con el Estado espera obtener servicios de calidad sin importar su origen y condición social.

Diagnóstico: El objetivo de la presente iniciativa social es "Modernizar los bienes y/o servicios culturales, entregados al público, de las instituciones patrimoniales intermediarias pertenecientes al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural".

En línea con los párrafos descritos anteriormente, es posible afirmar que tanto la naturaleza cambiante del patrimonio cultural como también la existencia de desigualdades sociales, económicas y territoriales insertas en nuestro país, son variables que no pueden ser obviadas en el diseño de estrategias de acción gubernamental si se desea tener éxito, y a su vez, representan un complejo desafío para la elaboración de servicios que ofrezcan mayor valor público por parte de las instituciones conformantes del SNPC. Sumado a esto, se debe considerar que la actualización periódica de procesos vitales en la construcción de productos estratégicos entregados por el servicio se vuelve altamente dificultosa cuando no se destinan recursos públicos suficientes para ello. Sin ir más lejos, y acorde a un análisis presupuestario realizado para este fin (datos obtenidos de DIPRES), en el año 2020, el Ministerio de La Cultura, Las Artes y El Patrimonio sólo obtuvo un presupuesto de un 0,5% del total de recursos destinados para el financiamiento de los ministerios, de ese mínimo porcentaje, un 34,71% fue destinado para el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

Ante la precariedad de recursos estatales destinados hacia fines culturales y patrimoniales, se hace casi imposible para el SNPC mantener servicios modernizados que atiendan todos los requerimientos de la población con un estándar de calidad que contemple como pilar fundamental el reconocimiento y la puesta en valor de la gran diversidad que define a la ciudadanía, en sus múltiples miradas, intereses y maneras de vivir la cultura. Estas ciudadanías, a lo largo y ancho del concepto, involucran a comunidades migrantes, a niños, niñas y jóvenes, a adultos mayores, a personas con discapacidad, a mujeres, y pueblos originarios, de quienes tanto podemos apre(he)nder una mirada que no divorcia vida y cultura (Encuesta de Participación Ciudadana, Pág.31). De esta manera, recién cuando se comprenda la diversidad de nuestra sociedad, es que se podrá avanzar en la materialización del acceso universal al patrimonio cultural como derecho humano. Lamentablemente, hoy en día existe una gran brecha de camino a la universalidad e inclusive hasta para proclamar un consumo masivo del patrimonio en Chile, como se vislumbrará más adelante con cifras oficiales de la baja participación de la ciudadanía en espacio culturales como museos, bibliotecas, exposiciones artísticas, entre otras expresiones.

Si el Estado aspira diseñar políticas, programas o proyectos culturales eficaces, es imprescindible comprender que actualmente se está en presencia de serios problemas no visibilizados que afectan directamente la masificación del patrimonio cultural en Chile. A modo de ejemplo, resulta preocupante el hecho de que sólo un 16% de la población haya asistido en el último año a una exposición artística, o que un 13,6% de la población asista a espectáculos circenses siendo una expresión tan importante para el patrimonio inmaterial del nuestro país. Muchas pueden ser las razones para diagnosticar el desinterés de las personas a participar en espacios culturales, bastante tienen que ver las condiciones socioeconómicas y el nivel y calidad en la educación recibida, sin embargo, como se detallará más adelante, también es causa



importante la falta de estudios de público que posee la institucionalidad patrimonial en Chile y en consecuencia, la incapacidad de llegar al alma de la población para motivarla.

Objetivo y Población: La población potencial que la iniciativa social "Fondo de Acciones Culturales Complementarias" espera atender en algún momento, estará compuesta por todas las instituciones dependientes del servicio que hayan sido creadas para atender áreas con pertinencia patrimonial particular y que tengan un carácter administrativo nacional, es decir, funcionen como centros encargados de diseñar e implementar las políticas, programas y/o proyectos de sus respectivos centros de acción. En primera instancia y bajo este criterio, la población potencial corresponde a 15 instituciones:

1. Subdirección Nacional de Archivos
2. Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
3. Subdirección Nacional de Museos
4. Biblioteca Nacional
5. Museo Histórico Nacional
6. Museo Nacional de Historia Natural
7. Centro Nacional de Restauración y Conservación
8. Subdirección Nacional de Investigación Patrimonial
9. Consejo de Monumentos Nacionales
10. Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial
11. Museo Nacional de Bellas Artes
12. Subdirección Nacional de Pueblos Originarios
13. Subdirección Nacional de Patrimonio Inmaterial
14. Coordinación de Política Digital
15. División de Administración y Finanzas

En tanto, la población objetivo se relaciona con las instituciones que efectivamente postulan proyectos a la unidad y éstos últimos cumplen con los criterios y puntajes mínimos de evaluación técnica. Los criterios y ponderaciones corresponden a: Coherencia con los objetivos estratégicos del SNPC (10%), Inclusión de Enfoque de Derechos (3%), Diseño Metodológico (74%), y, Vinculación con Establecimientos Públicos (13%).

Estrategia: El beneficio que se entrega corresponde al financiamiento de proyectos patrimoniales de mejoramiento y modernización de bienes y/o servicios entregados al público.

El "Fondo de Acciones Culturales Complementarias" entrega financiamiento anual para proyectos que busquen mejorar y/o modernizar los bienes y/o servicios entregados al público. Para ello, cada año la unidad encargada de gestionar y dar seguimiento a estos recursos hace un llamado único de postulación en el mes de marzo a todas las instituciones del SNPC que cumplen con los requisitos de ingreso las cuales deben enviar sus iniciativas a través de un formulario único de presentación de proyectos patrimoniales. Cabe destacar que el diseño de proyectos debe ser realizado en el año N para recibir recursos en el año N+1, al igual que el ciclo del formulación presupuestaria del sector público.

Una vez que las unidades han levantado sus iniciativas, éstas, deben necesariamente ser priorizadas por cada Subdirector/a o Director/a de la institución patrimonial pertinente, quien tendrá una cuenta creada de acceso a la plataforma para cargar cada proyecto que se desee postular hasta una fecha límite, generalmente establecida en el mes de mayo.

Una vez recibidos los proyectos patrimoniales, la unidad de acciones culturales complementarias (ACC) velará porque cada iniciativa presentada cumpla con el formato exigido en el formulario y, como paso siguiente, pasará a evaluar técnicamente, acorde a una pauta de evaluación, el diseño metodológico de cada proyecto donde se analizan puntos tales como: relación del proyecto con objetivos estratégicos del SNPC, calidad de formulación del proyecto a través de la metodología de marco lógico, flujo de caja, carta Gantt y vinculación con establecimientos educacionales públicos. A fines del mes de septiembre, los proyectos ya deberán estar evaluados y pasarán al proceso de asignación de recursos sólo al haber obtenido un puntaje mínimo de 60 en una escala de 100. Cuando los proyectos ya han sido evaluados, la unidad ACC desarrolla una propuesta general para la asignación de recursos que considera: puntaje obtenido en evaluación técnica, proyecto nuevo o de arrastre, priorización realizada por cada subdirector(a) / Director(a), comparación presupuesto histórico v/s presupuesto solicitado, y, pertinencia patrimonial.

Al 30 de noviembre, con la Ley de Presupuestos ya aprobada, y a su vez, aprobado el presupuesto total para el subtítulo 24-03-192, la unidad ACC envía la propuesta de asignación de recursos de proyectos patrimoniales al Subdirector(a) de Planificación y Presupuesto, quien a su vez, presenta las iniciativas al Director(a) Nacional del SNPC quien tiene la facultad de seleccionar los proyectos a financiar y dirigir la asignación presupuestaria definitiva.

La primera semana de enero los proyectos a financiar ya deben estar seleccionados por lo cual se pasa a notificar a las respectivas instituciones por medio de correo electrónico y envío de resolución exenta. Administrativamente, se debe gestionar la creación de requerimientos en SIGFE donde son traspasados los recursos asignados a cada iniciativa para posteriormente comenzar la ejecución de estos mismos.

Indicadores: La iniciativa cuenta con 2 indicadores, uno de eficacia en el propósito y otro complementario de economía. Cabe destacar que el indicador de propósito recién podrá ser medido para el año 2021 ya que se encuentra en construcción metodológica.

Con respecto al indicador de propósito, es importante mencionar que medir la ejecución de actividades comprometidas por cada proyecto es fundamental para saber si la iniciativa social "Acciones Culturales Complementarias" esta logrando el objetivo de modernizar los bienes y/o servicios entregados al público. Siguiendo esta línea es que la Unidad se encarga de que cada proyecto pase por un proceso de evaluación técnica en función de velar que cada actividad comprometida vaya en directa relación con el objetivo específico del proyecto y así mismo, este contribuya al logro del propósito de la presente iniciativa social.

Las actividades, productos y/o servicios comprometidos por cada proyecto serán medidos por medio de informes de evaluación intermedia y final. Estos informes serán visados por un/a profesional capacitado/a quién deberá monitorear los proyectos en terreno al menos 1 vez al año y pedir los medios de verificación correspondientes.

La iniciativa no ha pasado por evaluación ex ante, sin embargo se procederá a realizar mejoras en el transcurso de la ejecución 2021.

Presupuesto: La diferencia entre el presupuesto inicial y final del año 2020 está dada por la diferencia entre el presupuesto comprometido versus el presupuesto devengado hasta el 31 de diciembre. Recordar que el saldo del programa es devuelto a la Dirección de Presupuesto.

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.